

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0001/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 027-R-2017 de fecha 05/06/2017**, en la cual se designa a la ciudadana Irene María Ortuño Aguilar, portadora de la cédula de identidad N° 14.091.921, como Directora de Administración, a partir del 05 de junio de 2017.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0002/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 028-R-2017 de fecha 05/06/2017**, en la cual se designa al ciudadano Arquímedes Quintana Maestre, portador de la cédula de identidad N° 8.800.918, como Director General del Rectorado, a partir del 05 de junio de 2017.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0003/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 027-R-2017 de fecha 05/06/2017**, en la cual se designa a la ciudadana Heidy Elizabeth Acosta Lozada, portadora de la cédula de identidad N° 13.970.039, como Directora de Recursos Humanos, a partir del 16 de junio de 2017.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0004/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 027-R-2017 de fecha 05/06/2017**, en la cual se designa al ciudadano José Eryidio Henríquez Cueva, portador de la cédula de identidad N° 10.987.446, como Director de Apoyo al Rectorado, a partir del 16 de junio de 2017.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0005/2017**CONSIDERANDO**

Que el Decreto con Rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, establece la obligación de los órganos y entes de la administración pública de conformar un cuerpo colegiado, multidisciplinario, a los fines de que este vele por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales durante el desarrollo de los procesos de procura, llevados a cabo por el ente contratante.

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece que todos los procesos de contratación se desarrollarán respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia, publicidad.

RESUELVE

Artículo Primero: Constituir la Comisión de Contrataciones de la Universidad Deportiva del Sur, con carácter permanente la cual tiene por objeto conocer los procesos de contrataciones públicas relacionadas con las

modalidades de selección de contratista para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios.

Artículo Segundo: La Comisión de Contrataciones Permanente de la Universidad Deportiva del Sur, estará integrada por siete (07) miembros principales y sus respectivos suplentes y Actuarán en representación de las áreas: Económica - Financiera, Técnica y Jurídica de la siguiente manera:

1.- Área Económico-Financiera

MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
Nombre y apellido	C.I.	Nombre y apellido	C.I.
Irene Ortuño	V-14.091.921	Denny Silva	V-13.442.492

2.- Área Técnica

MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
Nombre y apellido	C.I.	Nombre y apellido	C.I.
Jonathan Natera	V-21.670.692	José Rubén Herrera	V-4.098.526
Riczora Sandoval	V-12.364.350	Luis Alejandro Alvarado	V-17.593.417
Heidy Acosta	V-13.970.039	Milagros Díaz	V-7.571.494
Richard Aparicio	V-18.502.229	Pedro Chirivella	V-13.183.825
Alí Evies	V-12.250.613	Deivys García	V-14.462.707

3.- Área Jurídica

MIEMBRO PRINCIPAL		MIEMBRO SUPLENTE	
Nombre y apellido	C.I.	Nombre y apellido	C.I.
Marbelia García	V-13.182.456	María Milagros Terán	V-15.298.139

Artículo Tercero: Se designa como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones Permanente de la Universidad Deportiva del Sur a la ciudadana María Fernanda Pereira, titular de la cédula de identidad N° V-16.775.781 y como Suplente al ciudadano Nelson Luis Tablante, titular de cédula de identidad N° V-8.574.241, quienes actuarán con derecho a voz más no a voto.

Artículo Cuarto: Los miembros de la Comisión de Contrataciones Permanente aquí designados tendrán las atribuciones previstas y velarán por el estricto

cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el Reglamento de Contrataciones Públicas.

Artículo Quinto: Se deroga la Resolución CR-O-N° 02-0001/2017, de fecha 19 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0006/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0007/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 033-R-2017 de fecha 06/07/2017**, en la cual se designa a la ciudadana Riczora Marbella Sandoval Díaz, titular de la cédula de identidad N° 12.364.350 como Directora de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil, a partir del 06 de julio de 2017.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0008/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Validar la **Resolución Rectoral N° 034-R-2017 de fecha 06/07/2017**, en la cual se designa al ciudadano José Rubén Herrera González, titular de la cédula de identidad N° 4.098.526, como Director de Servicios Generales, a partir del 06 de julio de 2017.

Artículo Segundo: La Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0009/2017

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur, modificó su pensum de estudios a partir del año 2013, con el cual se inicia el sistema de prelações y se hicieron cambios en la oferta de Unidades Curriculares en los tres (3) Programas de Formación.

CONSIDERANDO

Que el bachiller Erinson José Obispo González, titular de la cédula de identidad N° 23.508.870, ingresó a esta Casa de Estudios en el año 2011 con el pensum anterior y por circunstancias ajenas a su voluntad interrumpió su permanencia regular a esta Casa de Estudios.

CONSIDERANDO

Que el referido bachiller ingresa de nuevo a la UDS en el año 2015 y parte de las UC ya no aparecen en el nuevo Pensum de Estudios.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la inscripción de tres (3) Unidades Curriculares: Jornada de Formación Permanente, Estructura y Clasificación de los Deportes y Fundamentos de la Medicina Deportiva, en favor del **Br. Erinson José Obispo González**, titular de la cédula de identidad N° 23.508.870, para ser cursadas en la modalidad Tutorial durante el presente periodo académico 2017-II.

Artículo Segundo: Autorizar a la Dirección Académica para la designación de tres (3) profesores, para atender cada una de las UC que en la modalidad Tutorial debe cursar el referido bachiller durante el presente periodo académico 2017-II.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0010/2017**CONSIDERANDO**

Que en fecha 08/11/2007 el Consejo Rectoral de la UDS, en Resolución N° CR-N° 42-0485/2007, aprobó las Normas para la Solicitud y Otorgamiento de Viáticos para el personal docente, administrativo, obrero y estudiantil de la Universidad Iberoamericana del Deporte (ahora Universidad Deportiva del Sur).

CONSIDERANDO

Que en fecha posterior la UDS realizó ajustes en la Tabla de Viáticos, en atención al Decreto N° 1604 de fecha 10/02/2015 con base al incremento en la Unidad Tributaria para la fecha referida.

CONSIDERANDO

Que entre los años de 2015 a 2017 se han producido aumentos generales en los precios de los rubros correspondientes a la Tabla de Viáticos constituidos por la alimentación, transporte y hospedaje.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el ajuste en la Tabla de Viáticos en aproximación a los precios actuales, con la finalidad de contrarrestar los efectos negativos en el patrimonio de los trabajos de ésta institución.

Artículo Segundo: Aprobar la propuesta de incremento en el otorgamiento de viáticos de acuerdo a la siguiente tabla de especificación:

Concepto	Unidades Tributarias	Bolívares
Alimentación y transporte diarios sin pernocta.	52,5	15.750,00
Alimentación y transporte diarios con pernocta.	131,2	39.360,00

Artículo Tercero: Designar responsabilidad para la previsión de la disponibilidad presupuestaria y la ejecución de los mecanismos administrativos correspondientes en la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección de Administración, conjuntamente, a fin de Garantizar el pago del beneficio aprobado para que entre en vigencia a partir del 01 de agosto de 2017.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0011/2017**CONSIDERANDO**

Que la visión del Estado Bolivariano de Venezuela es de carácter holístico, en la cual el individuo aporta insumos para el éxito de la organización como parte del sistema con habilidades y competencias en las acciones y toma de decisiones organizacionales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Deportiva del Sur concibe al trabajador y a la trabajadora como su agente más valioso, valorando su condición humana, su esfuerzo y dedicación en su desempeño laboral.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la propuesta, de la autoridad rectoral de la UDS, de cambio de denominación de la Dirección de Recursos Humanos por Dirección de Talento Humano de nuestra Casa de Estudios.

Artículo Segundo: Designar la responsabilidad en la Dirección de Recursos Humanos actual de que esta Resolución se difunda en toda las dependencias intra y extrauniversidad y se haga del conocimiento de todos y todas la nueva denominación de la Dirección de Talento Humano de la UDS.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0012/2017**CONSIDERANDO**

Que en el Informe Preliminar del Examen de la Cuenta del ejercicio Fiscal 2015, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la UDS, se hace observación en el Numeral 1.6, donde se evidencia, para el momento de la referida actuación fiscal, la cantidad de trescientos veintiséis (326) cheques en tránsito, con antigüedad mayor a 12 meses en condición de caducados.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Administración de esta Casa de Estudios se propone implementar medidas adecuadas de Control Interno, seguimiento y monitoreo de tales medidas, y por tanto requiere la anulación de los cheques vencidos, que a la fecha asciende a un total de trescientos ochenta y seis (386).

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la anulación de trescientos ochenta y seis (386) cheques, de los cuales doscientos ochenta y cinco (285) corresponden a los ejercicios fiscales 2008 al 2014 y ciento uno (101) al ejercicio fiscal 2015.

Artículo Segundo: Autorizar que el recurso disponible procedente de estas transacciones sea incorporado como Crédito Fiscal al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2017.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0013/2017**CONSIDERANDO**

Que el estilo gráfico responde a la necesidad de los

elementos de identidad visual corporativa de la organización.

CONSIDERANDO

La necesidad de dar a conocer la identidad propia de la Universidad Deportiva del Sur que le permita diferenciarse de otras instituciones.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el nuevo Estilo Gráfico para la imagen corporativa y publicitaria de la Universidad Deportiva del Sur, diseñado por el TSU Andrés Rojas Diseñador Gráfico de la UDS.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0014/2017**CONSIDERANDO**

Que en fecha 25/07/2006, en Resolución N° CR-16-0122/2006, el Consejo Rectoral de esta Casa de Estudios aprobó la prima por jerarquía para el personal de alto nivel, con su pago mensual entre Bs. 80,00 y Bs. 250,00 para Directores y Secretario General del Rectorado.

CONSIDERANDO

Que la prima por jerarquía constituye una compensación por la responsabilidad en el cargo que desempeñan los funcionarios de alto nivel como son las autoridades universitarias y personal directivo.

RESUELVE

Artículo Primero: Asumir como definición de personal de alto nivel la caracterización de personal de confianza o de dirección que presenta la Ley Organiza del Trabajo, los Trabajadoras y los Trabajadores, en su artículo 37, por lo que la remuneración por concepto de Prima de Jerarquía corresponde a las autoridades rectorales, designadas por Resolución Ministerial, así como al personal docente o administrativo que se le asignen funciones de dirección mediante Resolución del Consejo Rectoral de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Segundo: Aprobar la Propuesta de Ajuste en la Prima por Jerarquía que corresponde al personal de alto nivel: Rector (a), Vicerrector (a), Secretario (a) General y Personal Directivo de la UDS de acuerdo al siguiente cuadro:

PRIMA POR JERARQUÍA				
JERARQUÍA	N° DE CARGO	U.T.	VALOR ESTIMADO DE LA PRIMA (Bs. 300,00/UT)	VALOR MENSUAL
Rector	01	250,00	75.000,00	75.000,00
Vicerrector/Secretaria	02	160,00	48.000,00	96.000,00
Director General del Rectorado	01	140,00	42.000,00	42.000,00
Directores(as) de aéreas	22	120,00	36.000,00	792.000,00
TOTALES	26	-	-	1.005.000,00

Artículo Tercero: Responsabilizar de la revisión de la disponibilidad presupuestaria y la implementación de los mecanismos necesarios para garantizar el pago del beneficio aprobado, a las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional y de Administración de la UDS, para que entre en vigencia a partir 01/08/2017.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0015/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el inicio del **Período Extraordinario 2017** a partir del 01/08/2017 al 08/09/2017.

Artículo Segundo: Aprobar la Oferta Académica para el Período Extraordinario 2017, con las siguientes Unidades Curriculares:

N°	Unidad Curricular	Docente	C.I.
1	Análisis de Datos Estadísticos en el Ámbito Deportivo.	Luis Arias	V-9.533.715
2	Morfología I	Eucarys Barrios	V-21.404.773
3	Matemática	Andrés Arcia	V-7.560.486
4	Economía en el Deporte	Kenia Cabrera	V-10.322.682

Artículo Tercero: El Período Extraordinario 2017 será coordinado por la Lcda. Nery Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 4.100.857, docente de ésta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0015/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el inicio del **Período Extraordinario 2017** a partir del 01/08/2017 al 08/09/2017.

Artículo Segundo: Aprobar la Oferta Académica para el Período Extraordinario 2017, con las siguientes Unidades Curriculares:

N°	Unidad Curricular	Docente	C.I.
1	Análisis de Datos Estadísticos en el Ámbito Deportivo.	Luis Arias	V-9.533.715
2	Morfología I	Eucarys Barrios	V-21.404.773
3	Matemática	Andrés Arcia	V-7.560.486
4	Economía en el Deporte	Kenia Cabrera	V-10.322.682

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0016/2017**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de docente categoría **Instructor a Dedicación: Tiempo Completo (TC)**, desde el 01/07/2017 hasta el 31/12/2017, a favor del ciudadano Pedro Rafael Herrera González, titular de la cédula de identidad N° V-5.746.031.

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0017/2017**CONSIDERANDO**

La necesidad de actualizar la documentación de la Universidad Deportiva del Sur en correspondencia con la Imagen Corporativa Institucional.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el nuevo Diseño del Carnet de Identificación Institucional del Personal en General de la Universidad Deportiva del Sur.

Artículo Segundo: El nuevo Diseño del Carnet de Identificación Institucional del Personal en General de la UDS, entrará en vigencia a partir de la próxima Jornada de Carnetización.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0018/2017**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 9 numeral 3 y en concordancia con el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, los cuales le atribuyen la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Propuesta de Personal Docente para el Periodo Académico 2017-II** comprendido entre el 03/07/2017 y el 15/12/2017, de acuerdo con la Relación de Personal Docente para el Periodo 2017-II anexa.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0019/2017**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así

como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de **Docente a Dedicación: Medio Tiempo (MT)** en esta Casa de Estudios, durante el Periodo Académico 2017-II desde el 03/07/2017 hasta el 31/07/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Abreu Williams Javier	V-14.414.550	Instructor
2	Agudo Velazquez Ikaris Belen	V-13.734.165	Instructor
3	Armas Mercedes Elena	V-8.271.683	Instructor
4	Barrios Butto Eucaris Thais	V-21.404.773	Instructor
5	Burlando Guedez Carlos Antonio	V-7.096.100	Instructor
6	Canel Eduardo	E-84.569.763	Instructor
7	Cedeño Ortiz Miguel Alberto	V-15.098.199	Instructor
8	Díaz Roque Esthecnny Dorivid	V-22.962.509	Auxiliar Docente
9	Fajardo Paez Ronald Alejandro	V-17.593.800	Instructor
10	Galindez Palencia Luis Antonio	V-20.268.019	Instructor
11	Gómez Alvarado José Antonio	V-24.709.880	Instructor
12	Gómez Josué Leonardo	V-25.942.698	Auxiliar Docente
13	Gonzalez de Blanco Marielis Elizabeth	V-17.593.291	Instructor
14	Gonzalez Perez Nadelsy Katerina	V-18.850.249	Auxiliar Docente
15	Hernandez Picon Juan Carlos	V-18.320.652	Instructor
16	Herrera Rojas Lourdes Antonieta	V-16.875.169	Instructor
17	Jimenez Castillo Ana Gisela	V-5.744.100	Instructor
18	Linares Blanco Frank Lionar	V-9.535.361	Instructor
19	Montilla Lunar Elimar del Carmen	V-19.031.880	Instructor

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
20	Morales Jaime Karim Yelitze	V-11.105.503	Instructor
21	Morillo Andasol Carmen Alicia	V-11.963.259	Instructor
22	Natera Perez Jeizuly Carolina	V-16.158.230	Instructor
23	Ojeda de Pinto Romelia Eunice	V-3.689.443	Instructor
24	Paez Diaz Victor Antonio	V-17.329.606	Instructor
25	Parra Danny Deiluis	V-17.593.211	Instructor
26	Perez Matute Maurys Elizabeth	V-12.364.658	Instructor
27	Perez Tovar Cesar Augusto	V-12.747.981	Instructor
28	Perez Rodriguez Yohana Yoselyn	V-20.043.061	Instructor
29	Perozo Rojas Andres Jesús	V-14.614.073	Instructor
30	Pinto Pinto Juan de Jesús	V-18.504.014	Instructor
31	Quijada Veliz Mirelys Yerardine	V-19.259.987	Instructor
32	Ramírez Henríquez Janitza de Jesús	V-7.219.972	Instructor
33	Reyes Useche Angie Fabiola	V-14.062.882	Instructor
34	Rodríguez Seijas Raquel Coromoto	V-11.962.384	Instructor
35	Rodríguez Alcarra Eduardo José	V-13.667.047	Instructor
36	Rodríguez Diaz Tatiana Ysabel	V-15.187.731	Instructor
37	Ruz Ovalles Silvia Mercedes	V-2.768.326	Instructor
38	Vasquez Gil Nairuska Roxana	V-24.320.489	Instructor
39	Torrealba Paez Mayerlin Dayana	V-15.628.288	Instructor
40	Vargas Mujica Ramon Maria	V-18.320.889	Instructor
41	Loyo Salazar Ayrlen Graciela	V-20.176.599	Instructor
42	Sánz Flores Anibal Ramón	V-6.334.662	Auxiliar Docente I
43	Zapata Escorche Yolimar Coromoto	V-17.944.733	Instructor
44	Guere Lugo Elizabeth del Carmen	V-22.285.513	Instructor
45	Castillo Jesús	V-84.497.853	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0020/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de **Docente a Dedicación: Medio Tiempo (MT)** en esta Casa de Estudios, durante el Periodo Académico 2017-II desde el 18/09/2017 hasta el 15/12/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Abreu Williams Javier	V-14.414.550	Instructor
2	Agudo Velazquez Ikaris Belen	V-13.734.165	Instructor
3	Armas Mercedes Elena	V-8.271.683	Instructor
4	Barríos Butto Eucaris Thais	V-21.404.773	Instructor
5	Burlando Guedez Carlos Antonio	V-7.096.100	Instructor
6	Canel Eduardo	E-84.569.763	Instructor
7	Cedeño Ortiz Miguel Alberto	V-15.098.199	Instructor
8	Diaz Roque Esthecny Dorivid	V-22.962.509	Auxiliar Docente
9	Fajardo Paez Ronald Alejandro	V-17.593.800	Instructor
10	Galindez Palencia Luis Antonio	V-20.268.019	Instructor
11	Gómez Alvarado José Antonio	V-24.709.880	Instructor
12	Gómez Josué Leonardo	V-25.942.698	Auxiliar Docente
13	Gonzalez de Blanco Marielis Elizabeth	V-17.593.291	Instructor
14	Gonzalez Perez Nadelsy Katerina	V-18.850.249	Auxiliar Docente
15	Hernandez Picon Juan Carlos	V-18.320.652	Instructor
16	Herrera Rojas Lourdes Antonieta	V-16.875.169	Instructor
17	Jimenez Castillo Ana Gisela	V-5.744.100	Instructor
18	Linares Blanco Frank Lionar	V-9.535.361	Instructor
19	Montilla Lunar Elimar del Carmen	V-19.031.880	Instructor
20	Morales Jaime Karim Yelitze	V-11.105.503	Instructor
21	Morillo Andasol Carmen Alicia	V-11.963.259	Instructor
22	Natera Perez Jeizuly Carolina	V-16.158.230	Instructor
23	Ojeda de Pinto Romelia Eunice	V-3.689.443	Instructor
24	Paez Diaz Victor Antonio	V-17.329.606	Instructor
25	Parra Danny Deiluis	V-17.593.211	Instructor
26	Perez Matute Maurys Elizabeth	V-12.364.658	Instructor
27	Perez Tovar Cesar Augusto	V-12.747.981	Instructor
28	Perez Rodriguez Yohana Yoselyn	V-20.043.061	Instructor
29	Perozo Rojas Andres Jesús	V-14.614.073	Instructor
30	Pinto Pinto Juan de Jesús	V-18.504.014	Instructor
31	Quijada Veliz Mirelys Yerardine	V-19.259.987	Instructor
32	Ramírez Henríquez Janitza de Jesús	V-7.219.972	Instructor
33	Reyes Useche Angie Fabiola	V-14.062.882	Instructor
34	Rodríguez Seijas Raquel Coromoto	V-11.962.384	Instructor
35	Rodríguez Alcarra Eduardo José	V-13.667.047	Instructor
36	Rodriguez Diaz Tatiana Ysabel	V-15.187.731	Instructor

37	Ruz Ovalles Silvia Mercedes	V-2.768.326	Instructor
38	Vasquez Gil Nairuska Roxana	V-24.320.489	Instructor
39	Torrealba Paez Mayerlin Dayana	V-15.628.288	Instructor
40	Vargas Mujica Ramon Maria	V-18.320.889	Instructor
41	Loyo Salazar Ayrlen Graciela	V-20.176.599	Instructor
42	Sánz Flores Anibal Ramón	V-6.334.662	Auxiliar Docente I
43	Zapata Escorche Yolimar Coromoto	V-17.944.733	Instructor
44	Guere Lugo Elizabeth del Carmen	V-22.285.513	Instructor
45	Castillo Jesús	V-84.497.853	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0021/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de **Docente a Dedicación: Tiempo Convencional (tc)** en esta Casa de Estudios, durante el Periodo Académico 2017-II desde el 03/07/2017 hasta el 31/07/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Castillo Guevara Diana Nataly	V-17.329.372	Instructor
2	Gomez García Erimar María	V-10.140.227	Instructor
3	Navas Barranco Daniel Rodolfo	V-14.252.133	Instructor
4	Salamanca Briceño Jorge Alberto	V-20.049.909	Auxiliar Docente
5	Silva Ramos Daniela del Valle	V-18.085.999	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente

encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-Nº 03-0022/2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Rectoral es la Autoridad Suprema de cada Universidad y ejercerá sus funciones por el Órgano Rector, los Vice-Rectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 numeral 3 y el artículo 26 numeral 12 y 20 de la Ley de Universidades, le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente y administrativo y de investigación y autorizar los contratos de los profesores.

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar el pago por servicios prestados en calidad de **Docente a Dedicación: Tiempo Convencional (tc)** en esta Casa de Estudios, durante el Periodo Académico 2017-II desde el 18/09/2017 hasta el 15/12/2017, a los siguientes ciudadanos:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CATEGORÍA DOCENTE
1	Castillo Guevara Diana Nataly	V-17.329.372	Instructor
2	Gomez García Erimar María	V-10.140.227	Instructor
3	Navas Barranco Daniel Rodolfo	V-14.252.133	Instructor
4	Salamanca Briceño Jorge Alberto	V-20.049.909	Auxiliar Docente
5	Silva Ramos Daniela del Valle	V-18.085.999	Instructor

Artículo Segundo: Queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución la Dirección de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN CR-O-N° 03-0023/2017

CONSIDERANDO

El inicio de las actividades académicas para el periodo lectivo 2018.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Calendario Académico 2018 para los periodos académicos I y II** de la Universidad Deportiva del Sur, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el cuadro anexo **CALENDARIO ACADÉMICO 2018-I (17 SEMANAS) Y 2018-II (16 SEMANAS)**.

MSc. Rubén Darío Rumbos
Rector – Presidente

MSc. Miriam Rodríguez
Secretaria